	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: ☐ Pública Clasificada: ☐ Pública Reservada: ☐

Acta N° _____

FECHA:	25/11/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
COD REGIONAL:	20	REGIONAL	CESAR
CENTRO DE COSTO:			
COD CENTRO DE COSTO:			
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8257683 de 2025	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	2/09/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ANDREA PAOLA CARRILLO JULIO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	1 0 6 5 8 1 6 2 1 2-5		
VALOR TOTAL:	$ 58.900.000,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	16/10/2025		

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la realización de Avalúo comercial de los predios y edificaciones de las Sedes del SENA, ubicados en los municipios de Valledupar, Aguachica, San Alberto y Chiriguaná

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUM(0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: SE RECIBIO LOS AVALUOS A SASTIFACIÓN DE ACUERDO A LO CONTRATADO

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	ALEXANDER COSTA SIERRA
N° DE IDENTIFICACIÓN	77027504
CORREO INSTITUCIONAL	acosta@sena.edu.co
CARGO	INSTRUCTOR G. 16
N° DE CONTACTO	

Doctor

MANUEL DE JESUS ZULETA BENITEZ

No: 20-2-2025-003332
18/12/2025 10:44:56 a. m.

DIRECTOR (E) REGIONAL-CESAR

Carrera 19 calle 14 y 15
Valledupar

209521
Valledupar

Asunto:
Informe final Supervisión Contrato No. **CO1.PCCNTR.8257683 de 2025**

Cordial Saludo

Me permito presentar informe final de ejecución de las actividades del presente contrato:

CONTRATANTE: SENA REGIONAL CESAR

CONTRATISTA: ANDREA PAOLA CARRILLO JULIO NIT. **1 0 6 5 8 1 6 2 1 2-5**

OBJETO: Contratar la realización de Avalúo comercial de los predios y edificaciones de las Sedes del SENA, ubicados en los municipios de Valledupar, Aguachica, San Alberto y Chiriguaná

PLAZO INICIAL: 1,5 meses.

PRORROGA: N/A

PLAZO TOTAL: 45 días calendarios.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $58.900.000,00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, Incluido IVA).
VALOR FINAL A PAGAR: $58.900.000,00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, Incluido IVA).
ADICION: N/A
VALOR FINAL CONTRATO: $58.900.000,00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, Incluido IVA).
Por medio del presente certifico que: Recibí a satisfacción todas las actividades contratadas y ejecutadas del objeto contractual.

Recibí las facturas electrónicas: FEVA 78.

ALEXANDER COSTA SIERRA
Instructor G16.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8257683 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CESAR
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8257683 de 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2/09/2025
OBJETO	Contratar la realización de Avalúo comercial de los predios y edificaciones de las Sedes del SENA, ubicados en los municipios de Valledupar, Aguachica, San Alberto y Chiriguaná
CONTRATISTA	ANDREA PAOLA CARRILLO JULIO
CC o NIT	**1 0 6 5 8 1 6 2 1 2-5**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Valledupar, Aguachica, San Alberto y Chiriguana.
FECHA DE INICIO	3/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3/09/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$58.900.000,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	16/10/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 58.900.000,00
FORMA DE PAGO	Único pago contra recibo a satisfacción de los servicios requeridos certificado por el supervisor del contrato
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 3/09/2025 al 16/10/2025

1.1. Garantías contractuales

2.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGURO DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101028153
CERTIFICADO O ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	1/09/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/09/2025	15/02/2026	11.780.000,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	01/09/2025	15/10/2028	2.945.000,00
Calidad del servicio			

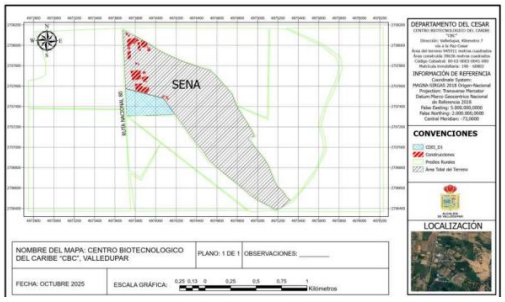
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No aplica		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
a) Realizar los avalúos comerciales de los predios y edificaciones pertenecientes al SENA, mencionados en el área de destino.	SI	Se realizaron los avalúos comerciales de los predios y edificaciones pertenecientes al SENA.

		<table><tr><td>ACJ INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN NIT: 1065816212-5</td><td>**INFORME TÉCNICO AVALÚO PREDIAL** **Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"**</td><td>Fecha de vigencia Desde: 09/10/2025 Hasta: 09/10/2026</td></tr></table> **VALOR TOTAL DE LAS CONSTRUCIONES** <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>m²</th><th>$/ m²</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>CONSTRUCCIONES Tipo I</td><td>2.060,66</td><td>$2.720.000,00</td><td>$ 5.604.995.200</td></tr></table> **VALOR TOTAL INMUEBLE** <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>m²</th><th>$/ m²</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>TERRENO</td><td>3.695,00</td><td>$ 190.000,00</td><td>$ 702.050.000,00</td></tr><tr><td>CONSTRUCCIONES</td><td>2.060,66</td><td>$2.720.000,00</td><td>$ 5.604.995.200</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>$ 6.307.045.200,00</td></tr></table> **SON: SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.** **Nota concluyente:** Para el valor del terreno del inmueble se toma el área registrada en el Certificado de Libertad y Tradición conforme al principio de prevalencia registral (0,3695 ***ha*** equivalente 3.695 ***m²***). Dicha área coincide con el área consignada en las escrituras (0,3695 ***ha*** equivalente 3.695 ***m²***), puesto que el área medida en campo (0,3229 ***ha*** aproximadamente equivalente 3.229 ***m²***) en las visitas presentadas en este informe no tienen un respaldo oficial. <table><tr><td>ACJ INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN NIT: 1065816212-5</td><td>**INFORME TÉCNICO AVALÚO PREDIAL** **Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"**</td><td>Fecha de vigencia Desde: 09/10/2025 Hasta: 09/10/2026</td></tr></table> **9. REGISTRO FOTOGRÁFICO** <table><tr><th colspan="2">ENTORNO INMEDIATO Y ZONAS EXTERNAS</th></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>*Acceso principal (Calle 2b)*</td><td>*Bahía vehicular costado derecho de acceso principal*</td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>*Costado izquierdo de acceso principal*</td><td>*Ingreso a cancha y limite derecho (Calle 2b)*</td></tr></table>
b) Realizar actividades como toma de registro fotográfico de los bienes, aplicación de métodos valuatorios y estimación del valor	SI	Se cumplió con la toma de registro fotográfico de los bienes y demás actividades.

comercial, elaboración de los informes de avalúo comercial y estado del activo de acuerdo con sus especificaciones técnicas.		**3. CARACTERISTICAS DEL SECTOR** **3.1 UBICACIÓN** Figura 1. Ubicación de la sede Centro Agroempresarial en Aguachica, Cesar.  Fuente: Tomada por autor, Google Earth, 2025 El predio donde se encuentra ubicado el Centro Agroempresarial del SENA Aguachica se localiza a las afueras del casco urbano del municipio de Aguachica, Cesar, específicamente sobre la Carrera 40, kilómetro 1, vía de salida hacia Bucaramanga. De acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) de Aguachica, el inmueble se encuentra en la Unidad de Planeación 3, localizada al oriente del desarrollo urbanístico del municipio. Esta zona se caracteriza por un proceso de expansión urbana, donde predominan los usos dotacionales e institucionales, compatibles con la función educativa y de formación técnica del SENA.
c) Entregar el reporte de los avalúos realizados con sus respectivos soportes, en concordancia con las metodologías establecidas en la Resolución 620 de 2008 del IGAC.	SI	Si entregó el reporte de los avalúos realizados. ACJ INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN NIT: 1065816212-5 \| **INFORME TÉCNICO AVALÚO PREDIAL** **Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"** \| Fecha de vigencia Desde: 09/10/2025 Hasta: 09/10/2026 **6. METODO DE AVALÚO** Se realizó de conformidad con las metodologías aprobadas en Colombia para la determinación del valor comercial de los bienes inmuebles y, especialmente, con lo establecido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), entidad oficial del Estado colombiano responsable de la producción, actualización y difusión de la información geográfica, catastral y agrológica del país. El IGAC, como autoridad técnica y científica en materia de avalúos, tiene entre sus funciones la de establecer las normas, metodologías y procedimientos técnicos aplicables a la elaboración de avalúos comerciales y catastrales, así como la regulación y administración del catastro nacional. De esta manera, garantiza que los procesos avaluatorios se realicen bajo criterios de transparencia, uniformidad y rigor metodológico, conforme a las disposiciones legales vigentes. En cumplimiento de dichas disposiciones —particularmente la Ley 388 de 1997, el Decreto 1420 de 1998 y la Resolución 620 de 2008 del IGAC, por la cual se establecen las normas técnicas para la elaboración de avalúos comerciales— se procede a aplicar el método de comparación de mercado. Este método permite estimar el valor del inmueble a partir del análisis de ofertas y transacciones recientes de predios con características similares, aplicando los ajustes correspondientes por ubicación, área, uso y estado de conservación, con el fin de obtener un valor representativo y técnicamente sustentado, acorde con las condiciones reales del mercado.
d) Remitir los productos entregables en medio físicos y digital totalmente legibles.	Si	Si fueron recibidos los productos entregables en medio físico y digital totalmente legibles.

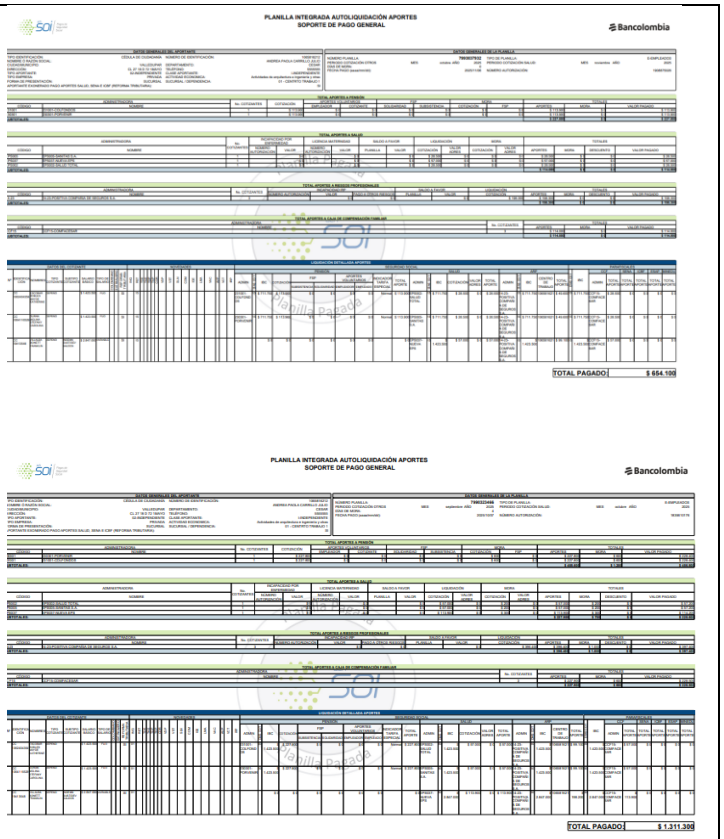
		20/11/25, 11:29 a.m. RV: Entrega final de Proceso MC_CSR_DIR_018_2025: Andres Jose Armesto Parra - Outlook Eliminar Archivar Informar Mover a Responder Responder a todos **RV: Entrega final de Proceso MC_CSR_DIR_018_2025** Pública **De:** Andrea Carrillo Julio <acjgeneral@gmail.com> **Enviado:** miércoles, 19 de noviembre de 2025 17:26 **Para:** Alexander Costa Sierra <acosta@sena.edu.co> **Cc:** Jhoan Felipe Salazar Viera <jfsalazarv@sena.edu.co> **Asunto:** Entrega final de Proceso MC_CSR_DIR_018_2025 No suele recibir correo electrónico de acjgeneral@gmail.com. Por qué es esto importante Estimados señores, Dándole finalidad al Proceso MC_CSR_DIR_018_2025, cuyo objeto es "Contratar la realización de Avalúo comercial de los predios y edificaciones de las Sedes del SENA, ubicados en los municipios de Valledupar, Aguachica, San Alberto y Chiriguaná.", me permito enviar los informes de los avalúos correspondientes, dando así cumplimiento a lo solicitado. Quedo atenta al trámite y al procedimiento administrativo que continúe. Cordialmente, ANDREA PAOLA CARRILLO JULIO R.L. ACJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN 15 NIT.1065816212-5 3168331942
e) Obtener la información que adicionalmente se requiera para la correcta identificación del bien, como cartografía de la zona para la mejor localización del bien.	si	Se obtuvieron los servicios requeridos. ACJ INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN NIT: 1065816212-5 \| **INFORME TÉCNICO AVALÚO PREDIAL** \| Fecha de vigencia Desde: 09/10/2025 Hasta: 09/10/2026 **Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"** **4.7 CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN** De acuerdo con las medidas de las áreas generales obtenidas durante la visita, constatadas con los planos preliminares, el levantamiento aerofotogramétrico y el posterior cálculo realizado en ArcGIS, se determinó que la zona presenta un área total de 945.911 **m²**, la cual se aprecia en la siguiente figura: Figura 5. Mapa de área de sede CBC, km 7 vía La Paz, (Levantamiento aerofotogramétrico) 
f) Verificar la reglamentación vigente del Municipio donde se encuentre localizado el inmueble; debe verificar la concordancia del certificado de uso del predio con la reglamentación urbanística vigente en caso de que aplique.	Si	Si se realizó la respectiva verificación de la reglamentación vigente del municipio donde se realizaron los avalúos por parte del contratista.

g) Realizar la investigación de mercado inmobiliario correspondiente con el fin de dar soporte al valor comercial de conformidad.	Si	Si se realizó la investigación de mercado inmobiliario correspondiente. **8.1 CÁLCULO POR COMPACIÓN O MERCADO** **LOTES COMPARABLES SENA SAN ALBERTO** OFERTA 1 — FUENTE: Lote ofertado por inmobiliaria: SOLUCIONES FINCA RAIZ. Ubicada en: Calle 5 #2-48, San Alberto. Contactos: 3114017503 - 315 7540275 — VALOR INMUEBLE: $190.000.440,00 — AREA m²: 980,00 — VALOR m²: $193.878,00 — $/m²: $190.000.440,00 OFERTA 2 — FUENTE: Lote ofertado por inmobiliaria: SOLUCIONES FINCA RAIZ. Ubicada en: Calle 5 #2-48, San Alberto. Contactos: 3114017503 - 315 7540275 — VALOR INMUEBLE: $152.000.352,00 — AREA m²: 780,00 — VALOR m²: $194.872,25 — $/m²: $152.000.352,00 OFERTA 3 — FUENTE: Lote ofertado por inmobiliaria: SOLUCIONES FINCA RAIZ. Ubicada en: Calle 5 #2-48, San Alberto. Contactos: 3114017503 - 315 7540275 — VALOR INMUEBLE: $114.000.264,00 — AREA m²: 580,00 — VALOR m²: $196.552,18 — $/m²: $114.000.264,00 PROMEDIO: $ 195.101,00 DESVIACION ESTANDAR: $ 1.352,00 COEFICIENTE DE VARIACION: 0,69 LIMITE SUPERIOR: $ 200.000,00 LIMITE INFERIOR: $ 190.000,00 CUMPLE 7,50 — Coeficiente IGAC - 620 - 2008 Es importante resaltar que el estudio de mercado empleado presenta características y condiciones semejantes al desarrollado para la sede ubicada en el municipio de San Alberto, dada la proximidad geográfica y similitud en las dinámicas urbanas y de valorización entre ambas localidades, lo que permite mantener coherencia y consistencia en la estimación del valor unitario aplicado.
h) Realizar visita al predio en el cual se va a realizar los avalúos. En caso de que el contratista tenga dificultades para el ingreso al predio deberá reportar esta situación a la entidad en un plazo no 7 GCCON-F-046 V.03 superior a 48 horas, con el fin de que se verifique la situación y de no ser posible adelantar el avalúo, reprogramar una nueva visita; en dicha visita debe: Constatar en los planos las medidas y escalas en que se presente la información. En caso de observar inconsistencias con las medidas se informará al Contratante sobre	Si	Se adjuntó registro fotográfico del predio en La visita realizada. ACJ INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN NIT: 1065816212-3 — **INFORME TÉCNICO AVALÚO PREDIAL** — **Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"** — Fecha de vigencia: Desde: 09/10/2025 Hasta: 09/10/2026 **9. REGISTRO FOTOGRÁFICO** **ZONAS EXTERNAS**  *Acceso principal en la vía Nacional Valledupar - La Paz*  *Garita principal – Portería*  *Salida a Vía Nacional - Valledupar*  *Salida a Vía Nacional – La Paz*

las mismas y reportar las medidas correspondientes. Tomar fotografías que permitan identificar las características más importantes del bien, para sustentar el avalúo.		
i) Realizar informe técnico de un avalúo comercial, a través de profesionales idóneos, calificados y registrados en el Registro Abierto de Avaluadores, quienes para el desarrollo de los avalúos utilizarán las metodologías valuatorias internacionalmente aceptadas y consideradas como las apropiadas para el inmueble objeto de estudio.	Si	El personal estaba capacitado para realizar informe técnico de un avalúo comercial.
j) Entregar el reporte de los avalúos realizados con sus respectivos soportes, en concordancia con las metodologías establecidas en la Resolución 620 de 2008 del IGAC.	Si	Se cumplió con la entrega de reportes de los avalúos realizados.

		VALOR DEL TERRENO De acuerdo con los resultados obtenidos en el análisis comparativo de mercado, se adopta como valor representativo del suelo el promedio del rango determinado, decisión que obedece a las condiciones particulares del predio y al comportamiento del mercado en su zona de influencia. El inmueble objeto de estudio presenta características atípicas, al tratarse de un bien agropecuario de gran extensión, lo **Oficina:** Carrera 18 E #26-55, Primero de Mayo **Celular:** 3168331942 **E-mail:** acjgeneral@gmail.com Valledupar - Cesar ACJ INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN NIT: 1065816212-5 \| **INFORME TÉCNICO AVALÚO PREDIAL** **Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"** \| Fecha de vigencia Desde: 09/10/2025 Hasta: 09/10/2026 cual limita la disponibilidad de comparables directos y se traduce en una oferta y demanda restringida dentro del sector. En atención a lo anterior, y conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por el IGAC para la aplicación del enfoque de comparación de mercado, la adopción del valor promedio dentro del rango obtenido resulta la alternativa más adecuada cuando el mercado presenta heterogeneidad o escasez de información comparable, garantizando con ello la representatividad, equilibrio y razonabilidad técnica del valor final. En consecuencia, se establece como valor representativo del suelo el **promedio del rango obtenido**, correspondiente del **m²** 88.869 equivalente a un valor por ***ha*** de $ 888.690, conforme a los resultados presentados: **INMUEBLE** \| **m²** \| **$/m²** \| **TOTAL** TERRENO \| 1.050.000,00 \| $ 88.869,05 \| $ 93.312.450.000,00 **NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**
k) Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y legales establecidas en el Decreto del Ministerio de Desarrollo Económico No. 1420 de 1998 - en cuanto a Procedimientos y elaboración de los Avalúos.	Si	Se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas y legales establecidas en el Decreto del Ministerio de Desarrollo Económico No. 1420 de 1998
l) El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal	Si	Se cumplió

ejecución del objeto contractual.		
m) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.	Si	Se cumplió
n) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Si	Se contó siempre con un coordinador responsable por parte del contratista.
o) El transporte, cargue, descargue de los elementos y equipos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.	N/A	
p) El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El contratista.	N/A	

q) Todos los contratistas que realicen actividades dentro de las sedes del SENA deben presentar los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), del personal que vaya a desarrollar dichas actividades.	Si	
r) El Contratista se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 en concordancia con la Resolución 0312 del 2019 – Estándares Mínimos de SG-SST	si	
s) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.	Si	El contratista desarrollo el objeto con eficiencia y calidad.

t) El contratista deberá observar y cumplir con buenas prácticas en materia ambiental, concordante con la normatividad vigente en esta materia y deberá atender los lineamientos de la política ambiental de la institución, los cuales están contenidos en la Resolución 03769 de 2014.	si	
u) Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega del avalúo.	Si	Se cumplió en el tiempo establecido.
v) Debe tener y/o suministrar los equipos necesarios para el correcto desarrollo del objeto contractual.	Si	Cumplió
w) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Si	

3.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

4. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/10/2025	**FEVA78**	**$58.900.000,00**	**$58.900.000,00**	**$0,00**	**100%**

5. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado septiembre**	**Planilla nro. 7990323466 del 7 de octubre de 2025**
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado octubre**	**Planilla nro. 7993837932 del 6 de noviembre de 2025**

6. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

ENTREGA DE PRODUCTO:
Contenido del Avalúo:
• Información básica

- Información Jurídica
- Características del sector
- Características del inmueble
- Normatividad del sector y del inmueble
- Método de avaluó
- Investigación económica.
- Resultado del avalúo
- Registro fotográfico
- Información del avaluador

Adicional a esto, anexar información que corresponda respecto a la Información catastral, jurídica y de titulación, descripción general y desarrollo del sector, características del predio o terreno, declaración de responsabilidad y cumplimiento del valuador, avalúo, conclusiones, vigencia del avalúo, recomendaciones, registro fotográfico.

Para constancia se firma 20 de noviembre de 2025

ALEXANDER COSTA SIERRA
Supervisor(a) del contrato

JHOAN FELIPE SALAZAR
Apoyo a la supervisión

Revisó: JHOAN FELIPE SALAZAR VIERA – ING. APOYO INFRAESTRUCTURA, DIRECCIÓN REGIONAL
Elaboró: ALEXANDER COSTA SIERRA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD. SUC.	NO. PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-46-101028153	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS:	VIGENCIA HASTA			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
01	09	2025	01	09	2025	00:00	15	10	2028	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CARRILLO JULIO ANDREA PAOLA	IDENTIFICACIÓN:	C.C. :1,065,816,212
DIRECCIÓN:	CALLE 27 NO. 18D-72	CIUDAD: VALLEDUPAR - CESAR	TELÉFONO: 3168331942

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	SENA VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,034-1
DIRECCIÓN:	CRA. 19, CALLES 14 Y 15, BARRIO LAS FLORES	CIUDAD: VALLEDUPAR - CESAR	TELÉFONO: 0
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8257683 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA REALIZACION DE AVALUO COMERCIAL DE LOS PREDIOS Y EDIFICACIONES DE LAS SEDES DEL SENA, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR, AGUACHICA, SAN ALBERTO Y CHIRIGUANA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/09/2025	15/02/2026	$ 11,780,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/09/2025	15/10/2028	$ 2,945,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 49,153.26	$ 8,000.00	$ 10,859.12	$ 68,012.38	$ 14,725,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
BLANCA CECILIA VANSTRAHLENS VIDES	132998	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 CENTRO MILENIUM PLAZA - TELÉFONO: 5850069 - VALLEDUPAR

47-46-101028153
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 36571247

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 47-46-101028153, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en VALLEDUPAR, a los 1 días del mes de Septiembre de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DO

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 47461010281530

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE: CARRILLO JULIO ANDREA PAOLA C.C. C.C. :1,065,816,212

LA SUMA DE: SESENTA Y OCHO MIL DOCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 47-46-101028153

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA VALLEDUPAR - CU. ESTATAL - 101028153 - 0 - 0	$ 49,153.26	$ 8,000.00	$ 10,859.12	$ 68,012.38

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:	$ 68,012.38
CHEQUE:	$ 0.00
TARJETA:	$ 0.00
BD:	$ 0.00
OTROS:	$ 0.00
TOTAL:	$ 68,012.38

INTERMEDIARIO: BLANCA CECILIA VANSTRAHLENS VIDES - 132998

CAJERO: RAPIESTADO

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 47461010281530

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE: CARRILLO JULIO ANDREA PAOLA C.C. C.C. :1,065,816,212

LA SUMA DE: SESENTA Y OCHO MIL DOCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 47-46-101028153

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA VALLEDUPAR - CU. ESTATAL - 101028153 - 0 - 0	$ 49,153.26	$ 8,000.00	$ 10,859.12	$ 68,012.38

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:	$ 68,012.38
CHEQUE:	$ 0.00
TARJETA:	$ 0.00
BD:	$ 0.00
OTROS:	$ 0.00
TOTAL:	$ 68,012.38

INTERMEDIARIO: BLANCA CECILIA VANSTRAHLENS VIDES - 132998

CAJERO: RAPIESTADO

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DO

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.47-46-101028153

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ILADO

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 60576459

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/09/2025	0	

RECIBIMOS DE: 45421525-ANDREA PAOLA CARRILLO JULIO NIT. 1065.816.212

LA SUMA DE: SESENTA Y OCHO MIL DOCE PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #865682230

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
AGENCIA VALLEDUPAR - CU. ENTIDAD.EST.ONL - 101028153 - 0	49,153.26	8,000.00	10,859.11	0.00	68,012.37

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-68,012.37
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	68,012.37
APROVECHAMIENTOS	-0.37

FORMA DE PAGO

BD 865682230 1-BANCO DE BOGOTA 68,012.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	68,012.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 17480220

TOTAL: **68,012.00**

CAJERO: PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 60576459

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/09/2025	0	

RECIBIMOS DE: 45421525-ANDREA PAOLA CARRILLO JULIO NIT. 1065.816.212

LA SUMA DE: SESENTA Y OCHO MIL DOCE PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #865682230

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
AGENCIA VALLEDUPAR - CU. ENTIDAD.EST.ONL - 101028153 - 0	49,153.26	8,000.00	10,859.11	0.00	68,012.37

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-68,012.37
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	68,012.37
APROVECHAMIENTOS	-0.37

FORMA DE PAGO

BD 865682230 1-BANCO DE BOGOTA 68,012.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	68,012.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 17480220

TOTAL: **68,012.00**

CAJERO: PAGUESTADO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8257683
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(29/08/2025 5:22:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8257683
Objeto del contrato	Contratar la realización de Avalúo comercial de los predios y edificaciones de las Sedes del SENA, ubicados en los municipios de Valledupar, Aguachica, San Alberto y Chiriguaná
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	15/10/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ANDREA PAOLA CARRILLO JULIO

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 1065816212

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANDREA PAOLA CARRILLO JULIO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANDREA PAOLA CARRILLO JULIO* ***Fecha de aprobación:*** *1/09/2025 8:24:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Eudes de Jesus Zapata Sanjuan* ***Fecha de aprobación:*** *2/09/2025 11:28:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☑No

etapas

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) — 23 horas de tiempo transcurrido *(1/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 15/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) — 23 horas de tiempo transcurrido *(1/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 15/10/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(3/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8257683
Proveedor ANDREA PAOLA CARRILLO JULIO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 19 ENTRE CALLE 14 Y 15
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección CARRERA 19 ENTRE CALLE 14 Y 15
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Valledupar	COLOMBIA > Cesar > Valledupar
2	Cra 40 Km 1 vía a Bucaramanga, Aguachica, Colombia	COLOMBIA > Cesar > Aguachica
3	SAN ALBERTO	COLOMBIA > Cesar > San Alberto
4	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	COLOMBIA > Cesar > Chiriguaná

1 CO1.PCCNTR.8257683

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	58.900.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80131802	Contratar la realización de Avalúo comercial de los predios y edificaciones de las Sedes del SENA, ubicados en los municipios de Valledupar, Aguachica, San Alberto y Chiriguaná.	1,00	UN		58.900.000,00	0,00	58.900.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 1 día para terminar *(3/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 15 horas de tiempo transcurrido *(1/09/2025 8:24:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	1. COMITÉ ESTRUCTURADOR - SERVICIO AVALÚO COMERCIAL.pdf	1. COMITÉ ESTRUCTURADOR - SERVICIO AVALÚO COMERCIAL.pdf	(detalle)
☐	2. ESTUDIO DE MERCADO - CONSULTORÍA SERVICIO AVALÚO COMERCIAL(1).pdf	2. ESTUDIO DE MERCADO - CONSULTORÍA SERVICIO AVALÚO COMERCIAL(1).pdf	(detalle)
☐	3. GCCON-F-046-EstudiosPrevios.ok.pdf	3. GCCON-F-046-EstudiosPrevios.ok.pdf	(detalle)
☐	4. ANÁLISIS DE SECTOR - SERVICIO AVALÚO COMERCIAL.pdf	4. ANÁLISIS DE SECTOR - SERVICIO AVALÚO COMERCIAL.pdf	(detalle)
☐	7. COTIZACIONES (3).zip	7. COTIZACIONES (3).zip	(detalle)
☐	CDP 10825 AVALUOS DESP (1).pdf	CDP 10825 AVALUOS DESP (1).pdf	(detalle)
☐	PAA - SERVICIO AVALÚO COMERCIAL.pdf	PAA - SERVICIO AVALÚO COMERCIAL.pdf	(detalle)
☐	GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03 (16).pdf	GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03 (16).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Eudes de Jesus Zapata	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	77025149	Guardar y notificar
Supervisor	Alexander Costa Sierra	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	77027504	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Alexander Costa Sierra	2/09/2025 11:28:59 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Eudes de Jesus Zapata Sanjuan
Ordenador del Gasto	Eudes de Jesus Zapata Sanjuan	2/09/2025 11:28:59 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Eudes de Jesus Zapata Sanjuan

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	58.900.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		58.900.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000147	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-020-952110

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	10825	CDP	Generado	74.136.660,65 COP	58.900.000 COP	36-02-00-020-000000	Validado	Editar

Saldo de CDP: 74.136.660,65 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 58.900.000 COP
Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF: 31/08/2025 8:29 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP: 0 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido:
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -